

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 367: No acoge recurso de reposición interpuesto por la Universidad del Desarrollo para su carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Inglés, pero modifica Resolución de Acreditación de Pregrado N° 329.

Santiago, 06 de agosto de 2018.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en sesión N° 1224 de 16 de mayo de 2018, acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129; el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado de la CNA; la Circular N° 21 Sobre tramitación de recurso de reposición interpuesto por instituciones de educación superior ante la Comisión Nacional de Acreditación, del 04 de noviembre de 2013; y el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión, en su sesión N° 1190 del 10 de enero de 2018, decidió acreditar por cuatro años a la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Inglés, impartida por la Universidad del Desarrollo (UDD). Los fundamentos de esta decisión fueron comunicados en la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 329 y notificada a la Institución con fecha 09 de abril de 2018.
2. Que, la Institución presentó un recurso de reposición con fecha 16 de abril de 2018, respecto de la decisión mencionada en el punto anterior, el que fue devuelto con observaciones.
3. Que, la Institución presentó el 23 de abril de 2018 el recurso de reposición subsanado.

4. Que, en el citado recurso de reposición, la Institución solicita que la CNA acredite por un mayor número de años a la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Inglés.

III. Y TENIENDO PRESENTE:

5. Que, los argumentos y antecedentes adjuntos al recurso de reposición aluden a conclusiones y observaciones contenidas en la Resolución N° 329 referidas a los siguientes puntos:
 - i. Falta precisar la carga académica efectiva de los estudiantes de cada semestre, principalmente en el primer año de la Carrera.
 - ii. Debilitamiento de algunas áreas de la Educación Básica en razón a la fuerza y énfasis de la mención inglés.
 - iii. Inconsistencias entre el perfil de egreso, plan de estudio y programas de asignaturas basados en el enfoque mixto declarado por la Institución (conviven actividades curriculares basadas en competencias, resultados de aprendizaje y objetivos).
 - iv. Falta desarrollar un sistema de monitoreo para otras áreas disciplinares que componen el currículum de la Carrera (diferente a Inglés).
 - v. Falta un espacio físico especial para el desarrollo de la mención en Inglés.
 - vi. Falta detectar debilidades importantes en el informe de autoevaluación de la Carrera.
6. Que, respecto a lo señalado en los puntos anteriores se realiza el siguiente análisis:
 - i. Sobre las inconsistencias entre el perfil de egreso y plan de estudios, producidas por el enfoque mixto declarado:

La Institución señala que la Carrera se adscribe a los lineamientos fundamentales de la UDD. Un 75% de los programas de los cursos están elaborados en base a competencias, y el 25% restante se rige por objetivos de aprendizaje. Lo anterior, no es inconsistente con el perfil de egreso basado en competencias, puesto que cada uno de los objetivos declarados, tributa a una competencia específica del perfil de egreso.

En este sentido, se reconoce que la dificultad no es el enfoque mixto de la Carrera (el comité de pares reconoce que éste se sustenta en políticas institucionales), sino

cómo se realiza la evaluación de la progresión de las competencias definidas en el perfil de egreso, debido a esta dualidad.

Sin perjuicio de ello, a la luz de lo aclarado por la Institución, es posible omitir la observación repuesta.

- ii. Sobre la insuficiencia de un sistema de monitoreo para otras áreas disciplinares que componen el currículum de la Carrera (diferente a Inglés):

La Institución señala que el modelo formativo de la Carrera pone énfasis en los cursos de práctica, los que son entendidos como cursos integradores y fundamentales para monitorear el avance del perfil de egreso; y asociados a una o más áreas disciplinares. Además, hay una evaluación intermedia del perfil en el 5to y 6to semestre del plan, y una evaluación final en 8vo y 9no semestre, a partir de evidencias de clases integrativas, centradas en desempeños de los estudiantes y contenidas en un portafolio.

De acuerdo a la evidencia tenida a la vista, se observa que la Carrera sí cuenta con las progresiones de los niveles de complejidad en todas las áreas que aborda el currículum y su respectivo monitoreo.

Por ello, se ha decidido omitir este aspecto no fundamental en la Resolución.

7. Que, los otros antecedentes y argumentos presentados en el recurso de reposición no aportan nueva información que no haya sido considerada al momento de adoptar la decisión de acreditación y, por lo tanto, no la modifican.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA

8. Que, en vista de lo expuesto previamente, se decide no acoger el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 329 y mantener la decisión de acreditar por cuatro años la carrera de Pedagogía en Educación Básica mención Inglés, impartida por la Universidad del Desarrollo.
9. Que, corresponde modificar las afirmaciones mencionadas en los puntos precedentes: eliminación del texto de la Resolución Exenta N° 329 que hace referencia a: 1) que, falta un sistema de monitoreo para todas las áreas que componen el currículum de la Carrera, y 2) que, el enfoque mixto declarado por la Institución, y al cual se adscribe la Carrera, produce inconsistencias entre el perfil de egreso y el plan de estudios definido. Además, hay un tercer punto donde se corregirá la redacción de la frase que trata sobre la “precisión de la carga académica real” de los estudiantes por la siguiente: “no se dispone de una cuantificación de la carga académica efectiva de los estudiantes”.

10. Que, se deja sin efecto la citada Resolución Exenta N° 329, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe:

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado: Carrera de Pedagogía en
Educación Básica Mención Inglés de la
Universidad del Desarrollo.

En la sesión ordinaria N° 1.190 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 10 de enero de 2018, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la agencia Acreditadora de Chile A&C acreditó la carrera de Pedagogía en Educación Básica impartida por la Universidad del Desarrollo en su sede de Santiago y en jornada diurna y modalidad presencial por un período de cinco años con vigencia hasta el 11 de diciembre de 2017.
2. Que, la Institución presentó, con fecha 16 de junio de 2017, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de

Pedagogía en Educación Básica Mención Inglés en su sede Santiago y en jornada diurna y modalidad presencial, conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Básica.

3. Que, mediante la resolución exenta APP N° 042-17, de 25 de julio de 2017, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
4. Que, los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2017, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
5. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 20 de diciembre de 2017, para su conocimiento y observaciones.
6. Que, con fecha 04 de enero de 2018, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1.190 del 10 de enero de 2018, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta características, fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera y la Institución cuentan con propósitos claros y sistemas de gestión que permiten orientar el desarrollo y evaluar los resultados. Además, los propósitos de la Carrera son debidamente difundidos y conocidos por los estamentos consultados.

Integridad

La Carrera cuenta con normativa conocida, efectivamente aplicada y conocida por estudiantes y profesores.

La información de la Carrera es accesible para toda la comunidad académica y se obtiene a través de diferentes sistemas informáticos habilitados especialmente para ello.

Existen diferentes medios de comunicación utilizados para la difusión de la Carrera, y se observa que las condiciones ofrecidas son fieles a lo publicitado. Sin perjuicio de lo anterior, no se informa adecuadamente la eventual realización de cursos de nivelación del idioma inglés en un organismo externo, lo que podría implicar una sobrecarga académica principalmente en el primer año de la Carrera.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso orienta todo el quehacer formativo de la Carrera, es claro y basado en competencias. Es consistente con el grado y título entregado, y con las políticas públicas en materia de formación inicial docente. Fue elaborado a través de mecanismos que permitieron captar los requerimientos del medio en lo disciplinar y profesional.

El nuevo perfil de egreso implementado en 2017, que incluye una mayor relevancia de la formación práctica, una mención o especialidad y un mayor desarrollo de la lengua inglesa, releva el aprendizaje del inglés como segundo idioma, exigiendo un dominio de nivel avanzado (C1) del Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Existe un proceso permanente de monitoreo, análisis y actualización del perfil de egreso, principalmente asociado a la competencia comunicativa del inglés.

Plan de Estudios

Los planes de estudios vigentes (2006 y 2017) se estructuran en torno a las áreas disciplinaria, pedagógica y práctica.

La Carrera estructura su plan de estudios, asignaturas y actividades curriculares con un enfoque mixto, lo que implica la coexistencia, por una parte, de cursos orientados a competencias y resultados de aprendizaje y, de otra, de cursos con objetivos asociados a los conocimientos disciplinares.

Si bien se reconoce que la mención Inglés responde a políticas institucionales y señales del contexto, su diseño e implementación ha significado una reducción o eliminación de otras áreas del currículum de Educación General Básica.

No se dispone de una cuantificación de la carga académica efectiva de los estudiantes en cada semestre y así, por ejemplo, las acciones de acompañamiento, remediales y cursos externos, no han sido consideradas en dicha carga.

Los requisitos para la obtención del grado y título profesional están claramente definidos para ambos planes de estudios.

La Carrera integra prácticas iniciales, intermedias y finales, las cuales son debidamente acompañadas, monitoreadas y evaluadas.

Vinculación con el medio

Los ejes de vinculación con el medio son diversos y se desarrollan en distintos niveles del sistema social, lo que posibilita la participación de estudiantes, docentes y el medio externo.

La Carrera define y prioriza las acciones de vinculación con el medio en la formación de profesores y el medio escolar, consistente con los lineamientos de vinculación con el medio de la Unidad.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y Administración

La Carrera dispone de una estructura organizacional que le permite desarrollar su gestión administrativa y docente de forma adecuada.

La administración de los recursos financieros, se desarrolla en coherencia con las políticas y mecanismos institucionales que cautelan su sustentabilidad en el tiempo. El cuerpo directivo, especialmente el más cercano a los estudiantes, es suficiente en calificación, número y dedicación.

El personal administrativo y de servicios es suficiente para los requerimientos de la Carrera.

Personal Docente

La Carrera dispone de un equipo docente con experiencia en el medio escolar y altamente valorado por estudiantes y egresados; éstos son calificados y suficientes para la realización de las actividades docentes.

Pese a lo anterior, la mayoría de ellos tiene una baja dedicación horaria a la Carrera, lo que implica que el peso de la formación recaiga en los docentes jornada parcial.

Participan, alrededor de 54 docentes en la impartición del plan de estudios. De éstos, el 10% tiene una vinculación entre 22 y 40 horas semanales; el 24% entre 11 y 21 horas semanales y el 65% 10 horas semanales. La Carrera dispone de un

núcleo de nueve docentes de alta dedicación y permanencia, que lideran y le dan sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo.

La Carrera cuenta con políticas y mecanismos para el desarrollo profesional de la planta académica y administrativa. Además, hay instancias que propician su participación.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera dispone de la infraestructura que requiere para cumplir con el plan de estudios y con salas que cuentan con equipamiento de última generación; aun cuando no se evidencia la implementación de un espacio físico específico para el desarrollo de la mención en inglés. La biblioteca cuenta con recursos de información actualizados y espacios físicos adecuados para su funcionamiento.

La Carrera dispone de alrededor de 30 convenios con centros de práctica debidamente formalizados.

Participación y Bienestar Estudiantil

Existen mecanismos que propician la organización y participación de los estudiantes, así como de servicios y apoyos para éstos, los cuales favorecen los procesos de formación de los estudiantes en los ámbitos académico, personal y emocional.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Carrera cuenta con un grupo de docentes que se caracteriza por buscar la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El trabajo de producción docente e investigativo es aún incipiente. Pese a los avances en alianzas estratégicas a nivel institucional, nacional e internacional, aún no se observa el levantamiento de líneas de investigación ni la conformación de equipos investigativos estables.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cuenta con sistemas de información que permiten obtener indicadores respecto de los procesos formativos.

Se aplican instancias diagnósticas que permiten conocer las condiciones de ingreso de sus estudiantes y tomar decisiones respecto a mecanismos de apoyo. La Carrera no exige un determinado nivel de dominio del inglés, pero se aplica un diagnóstico y se integran distintas estrategias para acompañar a los estudiantes en el proceso de nivelación. Se identifican instrumentos diferenciados entre los tipos de asignaturas que componen el plan consistente con la lógica de currículum mixto.

La matrícula nueva del año 2017 fue de 32 estudiantes, y cuenta con una matrícula total de 144 estudiantes. El 100% de los estudiantes matriculados cumplió con la condición de ubicarse en el percentil 50 o superior en la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

Las tasas de retención y titulación oportuna están por sobre los promedios nacionales. Se observa más del 90% de retención de primer año promedio en las cohortes 2014-2016, y alrededor del 68% de titulación oportuna promedio en las cohortes 2009-2011.

La tasa de empleabilidad al primer año de egreso de la Carrera es superior al 88% entre los años 2013-2016.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El informe de autoevaluación no incluye un análisis profundo que oriente la detección de debilidades importantes, tales como lo relacionado con las asignaturas básicas del currículum escolar, dedicación horaria del cuerpo docente o cuantificación de la carga académica de los estudiantes, entre otras.

Si bien existe una cultura de autoevaluación instalada en la Carrera, aún falta generar mecanismos formales que permitan registrar la información para utilizarla en la mejora continua de los procesos.

La Carrera propone un plan de mejora, plausible, sustentable y respaldado por las autoridades de la Institución, aun cuando existe un bajo reconocimiento de sus debilidades.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La fuerza y énfasis de la mención Inglés debilitó otras áreas de la Educación General Básica.
- No se dispone de una cuantificación de la carga académica efectiva de los estudiantes en cada semestre.
- La Carrera presenta indicadores positivos en el proceso formativo, en cuanto a tasas de retención, titulación oportuna y empleabilidad.
- La matrícula de estudiantes de primer año sigue siendo estable a pesar de las nuevas condiciones de ingreso requeridas por la Ley 20.903.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:


9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
10. Que, ha decidido acreditar la carrera de Pedagogía en Educación Básica Mención Inglés, en su sede Santiago y en jornada diurna y modalidad presencial, impartida por la Universidad del Desarrollo, por un plazo de cuatro años, entre el 10 de enero de 2018 y el 10 de enero de 2022.
11. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
12. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
13. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
14. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la

CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°19, de fecha 26 de junio de 2013.

15. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



AMN/PBS/ASB/MFM